

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

67**MADRID NÚMERO 56****EDICTO**

Doña Begoña Buendía Herrera, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 56.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1177/2019, instados por el procurador don Luis José García Barrenechea, en nombre y representación de Mercedes Benz Financial Services España EFC, S. A., contra don Xia Xianjiao, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 19 de octubre de 2020 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta a instancias de Mercedes Benz Financial Services España EFC, S. A., contra don Xia Xianjiao, condeno a la demandada al pago a la actora de la cantidad de 21.410,15 euros, más intereses de demora al 7,5 por 100 desde la interposición de la demanda hasta la sentencia e intereses del 576 L.E.C. Así mismo condeno a la demandada al pago de las costas derivadas del presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2653-0000-04-1177-19 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de primera instancia número 56 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 2653-0000-04-1177-19.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Xia Xianjiao y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 19 de octubre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/36.331/20)

